

BASES LEGALES DE CONCURSO**“ENTRADAS EXPOGAME SANTIAGO 2024”****DE PROMOTORA CHILENA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.**

En Santiago, a 03 de octubre de 2024, Promotora Chilena de Café Colombia S.A., RUT 76.000.935-0, representada por don Mathias Wilemann, cédula nacional de identidad N°16.609.495-K, ambos con domicilio para estos efectos en calle Presidente Riesco N°5658, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “Juan Valdez”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 03:00 PM horas del 6 de octubre de 2024 hasta las 03:00 PM horas del 8 de octubre de 2024, Juan Valdez desarrollará un concurso consistente en el sorteo de cinco (5) entradas dobles para asistir a la “ExpoGame” 2024 - Santiago. Para participar, los clientes deberán: (i) seguir la cuenta de Instagram oficial de Juan Valdez (@juanvaldezcafechile); (ii) Comentar el post del concurso etiquetando a la persona con la que le gustaría ir a la ExpoGame Santiago; y, (iii) Compartir el post en sus historias de Instagram (en caso de tener cuenta privada, debe enviarnos una captura de pantalla de su historia).

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Juan Valdez Chile (@juanvaldezcafechile) desde la cuenta de Instagram del participante.
2. Comentar el post del concurso etiquetando a la persona con la que le gustaría ir a la ExpoGame Santiago, a través de la cuenta de Instagram del participante. El post o publicación del Concurso será subido el día 6 de octubre de 2024 al Instagram de Juan Valdez, haciendo referencia al mismo, e invitando a participar a los clientes.
3. Compartir el post a través del modo “historia” de Instagram, desde la misma cuenta que realizó el comentario. Si la cuenta del participante es privada, deberán enviar una captura de pantalla o “pantallazo” a través de mensaje directo a la cuenta de Instagram de Juan Valdez, comprobando que compartieron el Post, para cumplir con este requisito.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el Concurso. Los participantes podrán comentar las veces que deseen, contándose cada comentario como una participación en el Concurso, siempre que cumpla con el procedimiento descrito. Mientras más veces comenten, más oportunidades tendrán de ganar.

No se considerarán las historias y los comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Juan Valdez. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del tercero, el participante garantiza que cuenta con su autorización para

efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario y/o la historia contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas tercera personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre las 03:00 PM horas del 6 de octubre de 2024 y las 03:00 PM horas del 8 de octubre de 2024.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 8 de octubre de 2024, se realizará el sorteo del Concurso, a través del cual se elegirá a los cinco (5) ganadores, entre quienes participaron válidamente del Concurso,

Cada ganador recibirá una entrada doble (pase general) para poder asistir a la ExpoGame - Santiago durante los 3 días de duración que tiene el evento (11, 12 y 13 de octubre). El evento se realizará en el Centro “Estación Mapocho”, ubicado en la Plaza de la Cultura s/n, Ex Estación de Trenes, Santiago, Región Metropolitana.

Juan Valdez solo entregará la entrada doble a los ganadores, siendo responsabilidad de estos el asistir al evento en las fechas informadas y cumpliendo con los demás términos y condiciones de ExpoGame 2024 - Santiago, establecidas por los organizadores.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero, no acumulable con otros cupones, descuentos o beneficios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

La cuenta de los ganadores con su nombre de pila serán publicados en las historias de la cuenta de Instagram (@juanvaldezcafechile) a partir del 8 de octubre de 2024, y se les contactará por mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participaron en el Concurso, dando aviso de su calidad de ganador y para solicitar su nombre, apellido, dirección y Rut.

Los ganadores tendrán 24 horas para responder el mensaje directo enviado por Juan Valdez señalado precedentemente. Es requisito que los datos entregados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá el derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Cada ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Juan Valdez efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Juan Valdez. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de

ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram den Juan Valdez (@juanvaldezcafec Chile), a partir del 8 de octubre de 2024.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez).

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Promotora Chilena de Café Colombia S.A. ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Promotora Chilena de Café Colombia S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Juan Valdez fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.